



Juzgado Octavo de Familia de Bogotá D.C.

Carrera 7 No.12C – 23 Piso 8

Teléfono: 6013532666 Ext.71008

Correo electrónico: flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Filiación Extramatrimonial con Petición de Herencia

Rad:11001-3110-008-2020-00456-00

Demandante: Brayan Steven Páez Tellez

Demandados: Herederos de Jonh Fredy Moreno Castiblanco

Cuaderno: Principal

Visto el informe secretarial que antecede se dispone:

TENER en cuenta los documentos adosados en el archivo “008Memo05Mar24.pdf”

ABSTENERSE de tener en cuenta la notificación personal de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, allegada en el archivo “008Memo05Mar24.pdf”; toda vez que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en la providencia de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023), respecto de: “..Previamente a decretar el emplazamiento de los demandados (herederos determinados), debe allegarse la certificación expedida por la empresa de correo que dé cuenta que el citatorio remitido a la dirección CALLE 32 B No. 16 B – 43 de esta ciudad, no fue entregado.”; por tanto, se requiere a la parte interesada realizar la indicación emitida por parte de este despacho.

NOTIFÍQUESE,

LINA MAGALLY VEGA CÁRDENAS

Juez

imnz

JUZGADO **OCTAVO** DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
Nro. 022 FECHA 08 DE ABRIL DE 2024

LUIS ORLANDO SOSTE RUÍZ
Secretario

Firmado Por:

Lina Magally Vega Cárdenas

Juez

Juzgado De Circuito

De 008 Familia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f74467ae5e43896073c80bd052d637a7adb5d505e073420584f790ee57300326**

Documento generado en 05/04/2024 07:58:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>